

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.  
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de San Miguel  
CAUSA ROL : V-248-2022  
CARATULADO : GUZMÁN/MIRANDA

San Miguel, dieciséis de Enero de dos mil veinticuatro

### EXTRACTO

2º Juzgado Civil de San Miguel, causa RO:V-248-2022, caratulados GUZMAN/MIRANDA, por sentencia de fecha 06 de diciembre de 2023, I.- Se concede la posesión efectiva con beneficio de inventario de la herencia TESTADA quedada al fallecimiento de don Galvarino Carlos Miranda González C.I. 2.294.102-K, hecho acaecido el 15 de noviembre de 2021, bajo el imperio del testamento solemne abierto, de 04 de octubre de 2018 ante don Nicolás Fernando Arrieta Concha, Notario Público de La Cisterna, Repertorio N°885/2018, siendo el lugar de su último domicilio pasaje Peumo N°8677, comuna La Cisterna, a su cónyuge, doña Judith Guzmán González, Cédula Nacional de Identidad N° 3.299.819-4, a sus hijos, doña Grelfa Daniza Miranda Guzmán, Cédula Nacional de Identidad N°7.195.210-k, doña Ilka Fedora Miranda Guzmán, Cédula Nacional de Identidad N°7.195.211-8, y don Carlos Álvaro Miranda Guzmán N°7.195.212-6, todos en calidad de herederos universales y asignatarios de la cuarta de mejoras, conforme lo estatuido en dicho testamento. II.- Se concede la posesión efectiva con beneficio de inventarios de la herencia TESTADA quedada al fallecimiento de don Galvarino Carlos Miranda González, Cédula Nacional de Identidad N° 2.294.102-k, hecho acaecido el 15 de noviembre de 2021, bajo el imperio del testamento solemne abierto, otorgado el 04 de octubre de 2018 ante don Nicolás Fernando Arrieta Concha, Notario Público de La Cisterna, Repertorio N°885/2018, siendo su último domicilio Pasaje Peumo N°8677, comuna de La Cisterna, a su sobrino y asignatario de la cuarta de libre disposición, don Juan Pablo Guzmán Jofré, Cédula Nacional de identidad N°15.606.173-5, en su calidad de legatario de la cuarta de libre disposición, conforme a lo estatuido en dicho testamento. III.- Efectúense las publicaciones legales. IV.- Faccióñese inventario solemne de los bienes. Regístrese, inscribáse y dese copia autorizada.

